Paraguay de la gente

308

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 758

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" PLURIANUAL - ID Nº 403.918.-

Asunción, 18 de mayo de 2022.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" PLURIANUAL - ID Nº 403.918, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" PLURIANUAL - ID Nº 403.918.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 413/2022 del 16 de mayo de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión: "14- *CONCLUSIÓN*: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:*

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
PROTEC MAX S.A. RUC N° 80082564-0	1 Y 2	150.864.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**150.864.000.-**

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 150.864.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL).

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevan a consideración los antecedentes para la formalización del acto administrativo de adjudicacion del llamado.

Que, se observa que el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los ejercicios 2022 y 2023, encontrándose en trámite el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio, por lo cual la suscripción del contrato con la empresa adjudicada deberá supeditarse a la efectiva obtención del mismo.

...///

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa Unidad de Gestión Documental, Dirección General de Administración y Finanzas, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Rita E. Villalba Noguera
Directora General a.i.
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. Nº 758

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" PLURIANUAL - ID Nº 403.918.-

Asunción, 18 de mayo de 2022.

Hoja 2 de 2.-

Que, de acuerdo al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo de adjudicación del llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 58/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL MSPYBS - PRONASIDA" PLURIANUAL - ID Nº 403.918, conforme al cuadro siguiente:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A Incluido)
PROTEC MAX S.A. RUC Nº 80082564-0	1 Y 2	150.864.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**150.864.000.-**

MONTO TOTAL (IVA Incluido): Gs. 150.864.000 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL).

Artículo 2° DISPONER que el PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL Y SIDA - PRONASIDA sea el encargado de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo, asimismo, velar por la vigencia del mismo y de las pólizas de caución respectivas.

Artículo 3º ESTABLECER que el Contrato sea suscrito por el titular del PROGRAMA NACIONAL DE ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL Y SIDA – PRONASIDA, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria pertinente.

Artículo 4º La presente erogación para el presente ejercicio será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al mismo en el Presupuesto General de Gastos vigente, mientras que los fondos correspondientes al año 2023 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de tal ejercicio.

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -

GLORIA ESTELA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Control Gubernamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL